



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0004
San Miguel de Tucumán, **21 FEB 2024**

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria N° 5276/2022 y su modificatoria, y la Resolución General N° 0018/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza autoriza a la Dirección de Ingresos Municipales a acordar con carácter general, descuentos y/o bonificaciones para el ingreso de los tributos correspondientes al período anual en forma anticipada.

Que la Resolución General N° 0018/2023 aprueba el calendario de vencimientos de los Tributos municipales para el Período Fiscal 2024, fijando la fecha de vencimiento para el Pago Anual de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, el día 28 de junio de 2024.

Que razones de recaudación justifican la conveniencia de incentivar la realización del pago anual del tributo, otorgando una bonificación para el Período Fiscal 2024.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales obligatorias en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.


POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 53 inciso 1° de la Ordenanza Tarifaria N° 5276/2022 y su modificatoria.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Acordar una bonificación del 15% (Quince por ciento) a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (CISCA) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2024 en forma adelantada hasta el día 28 de Junio de 2024.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-




C.P.N. MARIA EUGENIA LACKNER
DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN